



EL SECTOR KAS SE ESCINDE DE LAB Y FORMA SU "LAB" KAS

Como es habitual en estos casos, cuando la crisis interna de una organización, del carácter que sea, salta a la opinión pública, las partes implicadas, dan sus versiones correspondientes, que casi en ningún caso llegan a ser coincidentes. Tratan de hacer que la responsabilidad recaiga sobre la "otra" parte. En el caso de LAB no podía ser de otra forma. Efectivamente, estamos asistiendo a la clásica "guerra" de comunicados y contra-comunicados, que llegado un momento, no hacen sino desorientar a la opinión pública.

La de LAB no es una crisis que haya saltado de la noche a la mañana, sino que tiene una larga historia de maduración. Sólo que, algún día tenía que estallar definitivamente y ha sido en este período de preparación del Congreso cuando ha terminado por saltar. Lo que perfectamente pudo suceder en cualquier otro momento, ha llegado ahora, precisamente cuando menos era esperado.

Este trabajo trata de ofrecer una versión lo más objetiva posible de la forma en que se han desarrollado los hechos. Para ello, vamos a utilizar abundante documentación, que al margen ya de toda consideración subjetivista, nos dé los elementos precisos para que cada uno se forme su propia opinión. Al fin y al cabo, serán los propios afiliados y el conjunto de los trabajadores los que juzguen los hechos y exijan a cada cual sus responsabilidades.

Los problemas internos de LAB vienen, pues, de muy lejos. Las diferentes concepciones sobre el carácter que debe tener una organización sindical en la fase actual, las posiciones contrapuestas a la hora de caracterizar la evolución política del País, etc., serán temas que darán lugar a un constante enfrentamiento en su seno. En la medida en que el proceso político avanza, lógicamente los problemas se irán agudizando progresivamente. Sin embargo, aunque mal que bien, se van salvando los diferentes obstáculos y se avanza en la clarificación de las posiciones. Así, llegaremos a configurar LAB como una Central Sindical, con definiciones claras y posibilidades de desarrollo.

Será en el I Congreso, celebrado entre los días 25 y 28 de mayo del 78, donde la crisis se agudiza mucho más, llegando incluso al borde de la ruptura. En él, LAB define la situación política de forma que se considera que la reforma Suarez había conseguido superar en una buena medida la crisis política en que quedó sumida la oligarquía tras la muerte del dictador. En consecuencia, llegábamos a la conclusión de que el proceso de reforma estaba en condiciones de avanzar hacia una cierta consolidación, si se tenía en cuenta la correlación de fuerzas en Euskadi y el Estado.

Este análisis descarta la posibilidad de la ruptura a corto plazo y en consecuencia se plantea un programa de lucha por la profundización de la democracia y la consecución de un marco de autogobierno satisfactorio para el Pueblo Vasco. Evidentemente, la resolución aprobada entra en contradicción con las posiciones mantenidas por un cierto sector dentro de LAB, lo que dará lugar a las consiguientes tensiones.

No ostante, el punto que situa a LAB al borde mismo de la ruptura será el relativo a la independencia del sindicato. Aquí se enfrentan dos concepciones diferentes del sindicato. Para algunos, LAB debía ser una alternativa sindical abierta a todos los trabajadores del país, considerando necesario para ello su independencia de toda fuerza política, mientras, para otros, también debía ser una alternativa de todos los trabajadores, pero en este caso de todos aquellos que aceptasen una determinada alternativa política, es decir, la alternativa KAS.

Hasta este Congreso, LAB había estado formando parte de KAS lo cual entraba en flagrante contradicción con los principios aprobados en la Asamblea Nacional de Ormaiztegui, el 24 de julio del 77. Esto es así, pues mientras a nivel de principios manteníamos la independencia orgánica y política de todo grupo o asociación, en la práctica estábamos ligados a una Coordinadora política. En este Congreso, se decide la salida de LAB del KAS, decisión ésta que contará con la oposición frontal del sector ligado políticamente a la Coordinadora indicada. Lo que dá lugar a una mayor acentuación del enfrentamiento y la división en el seno de LAB.

Efectivamente, una vez terminado el Congreso, habrá que poner en marcha las resoluciones, pero sin embargo, ello se presentará como prácticamente imposible. En lo que respecta a la línea sindical aprobada, consistente en la priorización de la lucha reivindicativa, realizar un sindicalismo abierto y de masas, participar en la negociación colectiva, etc., no se podrán poner en práctica, salvo en contados sitios. Evidentemente, en ello todos tenemos nuestra parte de responsabilidad, ya que en ciertos casos, no se han puesto los medios y la dedicación necesarias para realizar el trabajo sindical, en la línea señalada.

Pero una cuestión es la relativa a las insuficiencias que haya podido existir en el desarrollo de las tareas concretas —que han sido muchas— pero otra muy distinta es el problema de tipo más bien filosófico que se ha venido planteando constantemente. En este sentido, el Congreso debió haber servido para algo, pero luego veríamos que aunque oficialmente, existían unas posiciones definidas, esto no se traducía a la práctica. Pues lo cierto es que el sector KAS jamás llega a asumir, ni siquiera a nivel de principios, lo que se aprobó en el Congreso. Asunción que aunque sólo por cuestiones de carácter disciplinario, debían haber llevado a efecto.

Los que han seguido la trayectoria de LAB han podido constatar con claridad que sus posiciones rara vez han coincidido con las que se aprobaron en el Congreso. Así, por ejemplo, la participación en la lucha reivindicativa ha quedado en un segundo plano y han planteado una estrategia de confrontación sistemática con el resto de las Centrales Sindicales haciendo inviable la unidad de acción de los trabajadores.

En lo relativo a la Independencia del Sindicato, hay que decir que los principios de LAB han sido vulnerados de una forma constante. En efecto, en los principios de LAB, sobre la INDEPENDENCIA DEL SINDICATO se dice lo siguiente:

“LAB pretende ser la expresión de la clase trabajadora, por ello mantendrá una estricta independencia con respecto a los partidos y a los Organismos interfuerzas de todo tipo, posibilitando así el encuadramiento de todos los trabajadores que acepten nuestro programa y nuestros principios, al margen de las diferencias ideológicas.

En este sentido, podemos decir que la independencia es garantía de unidad.”

Esto es lo que dicen los principios, pero en la práctica, muy pronto se iniciarán los problemas, derivados todos ellos de la utilización de LAB junto a una determinada opción política. Así, en el acta de la reunión del Secretariado nacional del 3 de Octubre del 78, se adoptan una serie de acuerdos al respecto; acuerdos que transcribimos textualmente:

Congreso de HASI. Se acuerda hacer una crítica a HASI por haber utilizado las siglas de LAB, entre los grupos asistentes al acto final de su Congreso, sin que esta Secretaría Nacional tuviera ninguna noticia al respecto.

LAB y KAS. Ante las informaciones erróneas y que sirven de confusión a la gente, que está dando EGIN en relación a algunas intervenciones de afiliados de LAB en mítines de KAS, se decide que el Secretariado Nacional se entreviste con el citado periódico solicitándoles traten de evitar estos problemas.

Ante los carteles que aparecen en diversos sitios, así como pintadas con la firma LAB-KAS, el Secretariado Provincial de Bizkaia propone que se envía un remitido a EGIN en el que se incluya íntegro el

artículo aprobado en el Congreso, que hacía referencia a la desvinculación de LAB de cualquier partido o coalición política, para de ésta forma aclarar el problema. Esta medida no va a ser llevada a efecto, porque se considera que podía dar, cara a la opinión pública y los trabajadores, una imagen negativa del sindicato. Aunque también se considera que al ser un problema real, su solución tiene que venir dada fundamentalmente por la toma de medidas por parte de las fuerzas integrantes de KAS.

Sanciones. Gipuzkoa comunica la decisión tomada en el último Secretariado Provincial en el cual se decidió que se tomarán medidas disciplinarias contra todo aquel que se presente como representante de LAB en actuaciones públicas de Partidos o coaliciones, sin que esa representatividad le sea dada por el Sindicato.

En reunión celebrada por el Secretariado Nacional un mes después, concretamente el 7 de Noviembre del 78, se vuelve a plantear el mismo problema. Se hace un llamamiento a que se evite por todos los medios la frecuente aparición de LAB junto a una determinada fuerza política. No ostante, hacen caso omiso y el problema sigue en pie.

Así, en la campaña del Referendum Estatutario celebrada el mes de octubre del 79, en los mítines de HB se manifiesta públicamente que LAB rechaza el Estatuto de Gernika. Mientras, era de conocimiento público que LAB no se había posicionado sobre el Estatuto, dejando plena libertad a cada afiliado para que optase por la posición que considerase más justa. Además, numerosas pintadas firmadas como LAB-KAS llamaban a la abstención (ver fotografía). Todavía, pintadas similares, pueden ser contempladas en algunos lugares de Euskadi.

El relato de todas y cada una de las ocasiones en que el sector KAS ha venido utilizando la siglas de LAB sería interminable. En el ANEXO-1 os ofrecemos documentación en forma de pancartas, notas de prensa, anuncios, etc., relacionado todo ello con el tema de la utilización de Sindicato que ha puesto en cuestión su independencia orgánica, proclamada en sus principios.

De todos los datos proporcionados se puede deducir con meridiana claridad que el sector KAS ha utilizado y tratado de identificar el Sindicato con una determinada opción política.



Referendum estatutario. Bizkaia, Octubre 1.979

Funcionamiento del sindicato. Dentro de las enormes diferencias que se han dado dentro del funcionamiento interno del sindicato, existe una cuestión a destacar, que es la enorme responsabilidad de los miembros del Secretariado Nacional, concretada especialmente por la reiterada e injustificada ausencia de este sector en las reuniones ordinarias. En el cuadro que os ofrecemos en el ANEXO-2, se puede observar cómo personas muy significativas han faltado muy frecuentemente a las reuniones oficiales del sindicato. Si en el Secretariado se ha dado semejante ejemplo, si se ha actuado con semejante irresponsabilidad, cómo

habrán podido trabajar en los órganos intermedios. De todas formas, podemos constatar que algunos órganos intermedios han funcionado mucho mejor, pues de lo contrario, LAB difícilmente habría llegado a sobre vivir.

La preparación del II Congreso de LAB. A la situación interna que venía sufriendo el sindicato, había que darle una salida. Se imponía pues la celebración de un Congreso que de una forma definitiva sirviese para resolver los problemas planteados. De esta forma, en la Unión Nacional celebrada en Gasteiz el 12 de Octubre de 1.979 se aprueba el calendario para su preparación y celebración. Se fijan las fechas del 11, 12 y 13 de abril como los días a celebrar el Congreso.

En las próximas reuniones del Secretariado Nacional se inician los trabajos tendentes a poner los medios necesarios para realizar el Congreso en unas condiciones que posibiliten la participación de todos los afiliados. En este sentido, dentro del Secretariado Nacional se elige una Comisión Técnica encargada entre otras cosas de elaborar un borrador de reglamento del Congreso. Este Reglamento debía aprobarse en una Unión Nacional del Sindicato.

Esta Comisión, en las reuniones mantenidas había intercambiado opiniones acerca del reglamento. En algunas reuniones del Secretariado también se había tratado, aunque muy superficialmente, el tema. Se estaba a la espera de que los miembros de la citada Comisión presentaran una propuesta concreta. El 25 de enero, en la reunión mantenida en Gasteiz se plantea nuevamente el tema, pero aún existiendo una propuesta concreta no se pasa a discusión ya que la Comisión no terminaba por tratar el tema. Se insta a la Comisión a que trabaje de una forma urgente. Se plantea, no ostante, la urgencia por aprobar el reglamento ya que las fechas de celebración del Congreso se estaban acercando y había que ofrecer a los afiliados unas reglas de juego concretas en base a las cuales proceder ante las diferentes cuestiones.

Incluso se barajan fechas concretas, pero sin embargo se deja para el Secretariado Nacional ordinario del 8 de febrero, a celebrar en Donostia, la definitiva fijación de la fecha de celebración de la Unión Nacional donde entre otras cuestiones se trataría de aprobar el Reglamento que regularía la celebración del Congreso. A esta reunión faltan todos los miembros del sector identificado como KAS. No era la primera ocasión que sucedía esto, ya que en dos ocasiones anteriores nos habíamos encontrado con la misma situación, pero, considerando la urgencia del tema —apreciación ésta en la que todos coincidían en la reunión anterior— se fija la celebración de la Unión Nacional para el día 15 de febrero en Donostia.

El sector ausente manifiesta su desacuerdo con la convocatoria y llama a una reunión extraordinaria para el día 13. Dicha convocatoria no se considera procedente ni necesaria por lo que solamente asisten los del denominado sector KAS, procediendo éstos a la desconvocatoria de la Unión Nacional, efectuada por el Secretariado Nacional en reunión ordinaria.

Tal como estaba previsto se celebra la Unión Nacional del 15 y se aprueba el reglamento. Pero ocurre que en el próximo Secretariado Nacional dicho sector cuestiona la validez de la Unión Nacional y de los acuerdos adoptados en la misma. En contra de la Unión Nacional mantienen su convocatoria para el 23 de febrero. Es preciso indicar que, además de otra serie de consideraciones que se podrían realizar, esta convocatoria es anti-estatutaria, pues según el artículo 9 de los Estatutos del sindicato:

“La Unión Nacional se reunirá con carácter ordinario cada dos meses. La Unión Nacional se reunirá con carácter extraordinario a instancia de la mayoría absoluta del Secretariado Nacional”

En esta reunión sólo estuvieron presentes 9 de los 20 que componen la Unión Nacional.

En esta reunión aprueban su reglamento, tomando además la decisión de “expulsar” a los que no acaten sus decisiones. Así, en algunos herrialdes y eskualdes, como Iruña, etc., en algunos órganos del sindicato donde cuentan con mayoría, han procedido a adoptar medidas de este tipo. Esta es una muestra más de su intento de provocar la definitiva ruptura del sindicato. Esta actitud contrasta fuertemente con sus declaraciones públicas, en las que manifiestan “la necesidad de hacer un Congreso de clarificación”.

Iniciar un proceso de “expulsiones” en la fase de preparación de un Congreso nunca ha sido un buen procedimiento para clarificar las posiciones, cuyo único método posible es el del debate. En este caso, sin embargo, se trata de eludir el debate y sustituirlo por otro tipo de medidas, para así tener el camino más fácil en la línea de conseguir su objetivo último, es decir, contar con su “LAB-KAS”.

El reglamento del Congreso como el motivo real de la discordia. Más allá de las anécdotas, existen problemas de fondo que han dado lugar al proceder de este sector en el sindicato, y en este sentido, aparece con claridad que el reglamento del Congreso ha sido lo que sin duda alguna ha constituido el motivo de fondo de la controversia. A costa de todo, querían imponer su reglamento, cuestión que, en base a la actual composición de la Unión Nacional no podían hacerlo. Hay que decir a este respecto, que la Unión Nacional ha tenido la misma composición a nivel general desde el Congreso del 78 hasta ahora.

En relación al reglamento, había al menos tres cuestiones fundamentales: la fecha de afiliación, tanto para asistir al Congreso como para poder participar en la elección de los Delegados, la necesidad de disponer de un censo de afiliación para controlar la asistencia y la metodología para el debate dentro del Congreso. En el ANEXO-3 transcribimos ambos reglamentos para que os hagais una idea de las diferencias existentes. X

Como se puede observar, su metodología se presata a grandes manipulaciones. Y esta es una cuestión que se lleva con la mayor rigidez y limpieza o sino da lugar a todo tipo de "chanchullos", tal como está históricamente demostrado en numerosos Congresos. En concreto, este sector, los últimos meses, estaba procediendo a afiliar incluso a estudiantes con el objeto de aumentar su número de delegados. X

En lo que respecta al debate en el Congreso, este sector, también plantea un método original, de forma que los enmendantes apenas tienen posibilidades de presentar y defender sus enmiendas, Por lo tanto, nos encontramos ante una metodología de lo más anti-democrática que pueda haber. X

El sector KAS, al no poder imponer su reglamento desde los cauces normales establecidos en el sindicato, ha decidido romper el sindicato. Han preferido eludir el debate y el riesgo de afrontar todo un Congreso, cuando no tenían plenas garantías de poder ganar. De esta forma, han optado por actuar desde la seguridad que les ofrece el crear desde ya lo que ha constituido su sueño desde hace casi dos años, es decir, formar su "LAB"-KAS.

La Unión Nacional decide considerarles fuera del sindicato. En vista de las circunstancias concurrentes, y del análisis de la situación planteada por la actitud disidente del sector KAS, que desde hace algún tiempo viene actuando al margen de los cauces del Sindicato, la Unión Nacional celebrada en Donostia el 1 de marzo del 80 decide considerarles definitivamente como fuera del sindicato. Entendemos que su actuación fraccionalista está fuera de toda duda, por lo que su auto-exclusión del sindicato parece evidente.

Aún a pesar de las dificultades que plantea la celebración de un Congreso de estas circunstancias, por la confusión y la desorientación que a nivel de afiliación se ha creado, la Unión Nacional de reafirma en su posición de llevar adelante el proceso de preparación del Congreso para que éste se celebre en las fechas previstas. Así, se va a proceder a la publicación de todas las enmiendas, a la elección de los delegados en base al Reglamento aprobado y a celebrar el Congreso los días 11, 12 y 13 de abril.

Finalmente, encomendamos a la afiliación, evite enfrentamientos innecesarios con los compañeros que desde posiciones diferentes a las adoptadas por esta Unión Nacional, defenderán otras vías de convocatoria y realización del II Congreso, ya que de producirse los mismos, únicamente se beneficiarían las posiciones anti-sindicales de determinados sectores y saldría perjudicado el sindicalismo nacional y de clase.

UNION NACIONAL DE LAB
1 de Marzo de 1.980



Manifestación obrera en Iruña. Mayo 1. 1979

EGIN - 19-I-80

HERRI BATASUNA

HB de ARABA, convoca a sus militantes y simpatizantes a la Asamblea Provincial que se celebrará el día 20, domingo, a las 10 h. de la mañana en los locales del sindicato LAB, c/Perú, 12. Se tocarán entre otros temas, los de Estructuración u Organización y el Parlamento Vasco.



Manipulación del símbolo de LAB

EN TORNO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 7

Reunidos en Donostia CSUT, EMK, HASI(KAS), PTE, sindicalistas de KAS en LAB, LKI, SU., en torno a la convocatoria de Huelga General para el día 7 hemos tomado los siguientes acuerdos:

- 1º.- Impulsar la HUELGA GENERAL con una posición clara de rechazo del Estatuto de los trabajadores por su carácter antiobrero y centralista, vinculándola al resto de aspectos que aquí en Euskadi configuran la grave situación actual, con el aumento constante de la represión: intervención de la policía en las manifestaciones del Domingo, detenciones masivas, torturas, suplicatorios de Manzón y Letamendía, juicios por aborto, etc...
- 2º.- Denunciar a la UGT, porque lejos de rechazar el Estatuto de UCD, ha colaborado

● SOBRE EL CONVENIO DEL METAL

Las centrales sindicales y los partidos políticos CSUT, LAB-KAS, SU, PTE, EMK, LKI y HASI denuncian en una nota conjunta la forma como se ha elaborado la plataforma por parte de las direcciones de las centrales presentes en la mesa, así como la posibilidad de participación y de los trabajadores en dicha elaboración, siendo la patronal la primera en conocerla. Asimismo, denuncian la actitud sectorial al limitar la representatividad de la mesa.

Más adelante llaman a los trabajadores a realizar asambleas para discutir la plataforma y pronunciarse sobre ella, y al mismo tiempo apoyan la realización de asambleas de delegados a nivel de zona, tendiendo a la celebración de una asamblea provincial de delegados con el fin de coordinar esfuerzos combativos hacia una respuesta positiva en el convenio.

Se muestran dispuestos a combatir las limitaciones de la plataforma y en particular el punto que reconoce el desempleo libre y llaman a defender el mantenimiento del poder adquisitivo o impedir que se arrebatan los derechos sindicales conquistados en anteriores luchas, a luchar por conseguir, en fin, un convenio que recoja medidas contra el desempleo y las reivindicaciones de la mujer.

Aparecido en EGIN, La Voz y el Diario, los días 12 y 13 de enero de este año.

ANEXO-2

ASISTENCIA AL SECRETARIADO NACIONAL

DIA	27	4	19	3	20	3	17	1	11	6	19	20	4	18	1	19	3	20	7	21	19	25	8	
MES	7	9	9	10	10	11	11	12	12	1	1	4	5	5	6	6	7	7	9	9	10	1	2	
AÑO	78	78	78	78	78	78	78	78	78	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	80	80	
Arrea	x	--	x	--	x	--	--	--	x	--	--	--	x	--	x	--	--	x	--	x	--	x	--	
Idigoras	x	--	--	x	x	--	--	--	x	--	--	--	x	--	x	--	--	--	--	--	--	--	--	
Onaindia	--	--	--	--	x	--	x	--	x	--	x	--	x	--	x	--	--	--	x	x	--	x	--	
Elorriaga	--	--	x	x	x	x	x	x	x	x	--	--	--	--	--	x	x	--	x	x	--	x	--	
Mandaluniz	--	--	--	x	x	x	--	x	--	--	x	--	--	--	x	x	--	x	--	--	--	x	--	
Goraiz	x	x	x	--	x	--	x	--	--	x	--	--	x	--	x	x	x	--	x	--	--	x	--	
Arce	x	x	x	--	x	--	x	x	--	x	--	--	x	
Quinito	x	x	x	x	x	x	x	x	x	--	x	--	x	--	--	
Egiluz	--	--	x	--	--	x	--	--	--	--	--	--	--	--	
Zuñiga	x	--	--	--	x	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
Zubimendi	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	--	x	--
Korres	x	x	--	x	x	x	x	--	x	x	x	x	x	x	x	--	--	--	x	x	--	x	x	
Elejalde	--	x	x	x	x	x	--	x	x	x	x	x	x	x	x	--	x	--	--	--	--	--	--	
Larrazabal	x	x	x	x	x	--	x	x	x	x	--	--	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	--	x
Urbieta	x	x	x	x	x	x	--	--	--	--	x	--	x	--	--	x	x	x	--	--	--	--	--	
Txabe	x	x	x	x	x	--	--	--	--	x	--	x	x	x	x	x	x	--	x	x	x	x	--	
K.Auzmendi	x	x	x	x	x	x	x	x	x	--	x	x	x	x	x	x	x	x	--	x	--	x	x	
M.Auzmendi	x	x	x	x	x	x	x	x	x	--	x	x	x	x	x	x	x	x	--	x	--	x	x	
K.Aulestia	x	x	--	x	x	--	x	x	x	x	--	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Ezkurra	x	--	x	--	x	x	x	x	x	x	x	--	x	x	x	
Pérez	x	x	x	--	x	--
Leoz	x	x	x	--	x	x	--	--	--	
Ilundain	x	x	x	--	x	x	--	x	--	
Sánchez	x	x	--	--	x	x	x	--	--	
Vázquez	x	--	x

Correspondencia de los simbolos: x Asistencia
 -- No Asistencia
 Período en que no pertenecía al Secretariado Nacional

MIEMBROS ACTUALES

ASISTENCIA FALTAS SOBRE

MIEMBROS ACTUALES	ASISTENCIA	FALTAS	SOBRE
Zubimendi	21	2	23
M.Auzmendi	21	2	23
K.Auzmendi	20	3	23
K.Aulestia	20	3	23
Larrazabal	19	4	23
Korres	17	4	23
Txabe	16	7	23
Elejalde	15	8	23
Elorriaga	13	10	23
Gorraz	12	11	23
Urbieta	11	12	23
Arrea	9	14	23
Onaindia	9	14	23
Mandaluniz	9	14	23
Idigoras	6	17	23
Ilundain	6	3	9
Leoz	5	4	9
Sánchez	5	4	9
Pérez	4	2	6
Vázquez	2	1	3

ANEXO-3

REGLAMENTO SECTOR KAS

ELECTORES Y ELEGIBLES

Tienen el derecho y el deber de votar, los afiliados que cumplan los siguientes requisitos:

- * Haber satisfecho las cuotas correspondientes de Diciembre, Enero y Febrero.
- * Disponer de nuevo carnet.

Pueden ser elegidos los afiliados que:

- * Estén afiliados antes del 31 de Diciembre.
- * Estén al día en las cuotas.
- * Dispongan del nuevo carnet.

FIJACION DEL NUMERO DE DELEGADOS

El número de delegados se fijará conforme al promedio de cuotas recaudado en los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

El Secretariado Nacional fijará los que correspondan a cada provincia. El Secretariado Provincial fijará los de cada zona. El Secretariado Zonal fijará los de cada fábrica. Estos número globales de delegados deberán darse a conocer antes del 15 de Marzo.

PONENCIAS

Para el debate y votación de las diferentes ponencias y enmiendas presentadas, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Exposición por parte de los ponentes, en el orden en que aparecen las ponencias y durante un tiempo igual para todos.
- Intervención libre en la que pueden participar cualquier delegado, incluidos los enmendantes.
- Intervención final de los ponentes.
- Votación entre las ponencias presentadas, saliendo elegida aquella que más votos obtenga.
- Defensa y votación de las enmiendas presentadas a la ponencia ganadora. Sólo se votaran para su inclusión o no aquellas enmiendas que el ponente no acepte.

REGLAMENTO DE LA UNION NACIONAL

ELECTORES Y ELEGIBLES

Tienen el derecho y el deber de votar los afiliados a LAB que cumplan los requisitos siguientes:

- * Estar afiliado al Sindicato antes del 31 de Diciembre de 1.979.
- * Estar al día con las cuotas.
- * Disponer del nuevo carnet.

Tienen el derecho a ser elegidos, los afiliados que reunan las condiciones siguientes:

- * Estar afiliado al Sindicato antes del 30 de Setiembre de 1.979
- * Estar al día en las cuotas.
- * Disponer del nuevo carnet.

FIJACION DEL NUMERO DE DELEGADOS

La representación de los Delegados que corresponden a cada Zona, será fijada de acuerdo con el promedio de cuotas satisfecho durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.979. Los Secretariados Provinciales facilitarán a las zonas el número de Delegados que corresponde a cada centro de trabajo, sector y zona, así como la lista de votantes correspondiente, para el día 1 de Marzo, pudiéndose recurrir contra el mismo hasta el día 7 de Marzo de 1.980.

PONENCIAS

Para el correcto desarrollo y funcionamiento del Congreso, los debates y posterior toma de decisión, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Exposición por parte de los autores de las distintas ponencias, durante un período de tiempo igual para todos los ponentes que presente el tema completo.
Los ponentes que presenten temas parciales tendrán un espacio de tiempo más reducido.
- Exposición por parte de los enmendantes, ordenados por ponencias y por temas.
Las enmiendas a la totalidad del tema tendrán un período de tiempo superior a las parciales.
- Intervenciones libres cuyo tiempo de intervención se fijará en función del horario del Congreso y del número de delegados que deseen intervenir.
- Intervención final de los ponentes.
El orden de intervención de los ponentes se efectuará por sorteo previo.
El orden de intervención de los enmendantes vendrá fijado por el orden en el que se expongan las ponencias a las que se enmienda y a su vez se ordenarán y sortearán si es que coinciden las enmiendas.
La toma de decisiones se efectuará en una sola votación y por mayoría simple.
Las enmiendas que no hayan sido asumidas por el ponente correspondiente y que, por lo tanto no se puedan agregar a la ponencia, no serán sometidas a votación.

REGLAMENTO DE LA UNION NACIONAL

ELECTORES Y ELECTIBLES

Tienen el derecho y el deber de votar los afiliados a LAB que cumplan los requisitos siguientes:
* Haber satisfecho las cuotas correspondientes de Diciembre, Enero y Febrero.
* Disponer de nuevo carnet.
* Estar al día con las cuotas.
* Estar al día en las cuotas.
* Disponer del nuevo carnet.

RELACION DEL NUMERO DE DELEGADOS

El número de delegados se fijará conforme al promedio de cuotas recaudadas en los meses de Diciembre, Enero y Febrero.
El promedio de cuotas recaudadas en los meses de Diciembre, Enero y Febrero.
El promedio de cuotas recaudadas en los meses de Diciembre, Enero y Febrero.



UNION NACIONAL DE LAB
1 MARZO 1980